

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00034-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada de forma personal a la ejecutada **Sandra Patricia Varón Olaya** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente y las constancias secretariales correspondientes, quien, dentro del término de traslado, solicitó amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>033</u> de hoy <u>13 DE MAYO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9505265b267485ef7ec6472376c698bf7df3ba89f0fa025ee863e0108aa25bf**

Documento generado en 12/05/2021 09:31:09 AM